



EXTRACTO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN 2021

El presente extracto del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, ha sido actualizado en función de lo dispuesto en el Decreto N.º 67/2018, que actualiza los criterios y normativas mínimas nacionales de evaluación, calificación y promoción escolar de estudiantes de educación regular en sus niveles básico y medio, (formación general y diferenciada).

La validez del reglamento se contempla en el período escolar anual que se divide en tres trimestres, con receso escolar de dos semanas al término del primer y segundo trimestre. Al término del tercer trimestre el receso escolar corresponderá a las vacaciones de verano.

Derechos de los estudiantes	Deberes de los estudiantes
<p>a) Conocer, comprender y ser evaluados sumativa y formativamente según los objetivos de aprendizaje, transmitidos por el docente en cada unidad.</p> <p>b) Conocer y comprender las rúbricas, instrumentos u otro sistema de evaluaciones previo a su aplicación.</p> <p>c) Ser evaluado sumativamente en un trimestre, con al menos dos tipos de instrumentos o procedimientos distintos.</p> <p>d) Conocer el resultado de sus evaluaciones sumativas, antes de rendir la siguiente de igual categoría en una misma asignatura. Esta calificación debe ser consignada por el docente, en la plataforma utilizada, posterior al proceso de retroalimentación.</p> <p>e) Ser informado de los resultados y corrección de todas las evaluaciones sumativas en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha en que el instrumento fue aplicado.</p> <p>f) Contar con al menos una actividad de retroalimentación pertinente y oportuna respecto de su desempeño. En el caso de las evaluaciones sumativas, esta retroalimentación debe realizarse al momento de la entrega de resultados.</p> <p>g) En el caso de necesitar, puede solicitar una revisión de su evaluación sumativa al profesor de asignatura, durante las siguientes 24 horas hábiles desde la entrega de los resultados, y tener respuesta formal del docente a esta solicitud, en un plazo no superior a 5 días hábiles.</p> <p>h) Recibir y quedarse con el instrumento aplicado, respondido y corregido.</p> <p>i) Por ausencia a más de dos evaluaciones calificadas y que hayan sido debidamente justificadas, de acuerdo a este Reglamento, se deberán recalendarizar sus evaluaciones a través de las Direcciones de Ciclo.</p>	<p>a) Comprometerse con cada instancia de evaluación para mejorar su aprendizaje.</p> <p>b) Asistir a las evaluaciones sumativas y formativas en la fecha y hora prevista.</p> <p>c) Actuar con honestidad en las instancias evaluativas. Esto implica no plagiar un trabajo o parte de éste, copiar a un compañero/a en una evaluación sumativa o recibir ayuda de la familia en el hogar.</p> <p>d) Entregar en el plazo señalado por el docente, los trabajos individuales o grupales, disertaciones y otros similares.</p> <p>e) Actuar con responsabilidad en los trabajos de grupo y talleres, de manera tal de aportar adecuadamente en el logro de la actividad propuesta.</p> <p>f) Respetar el material, trabajos propios y trabajos de sus compañeros dentro y fuera de las salas de clases. En caso de deterioro intencionado, será considerado una falta de respeto según el Reglamento Interno.</p> <p>g) Es responsabilidad del estudiante mantenerse informado sobre contenidos, actividades y evaluaciones propias de su nivel, incluso cuando se haya ausentado.</p>

Definición de conceptos claves

Evaluación: Proceso que permite levantar evidencias de los aprendizajes de los estudiantes, a través de un conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación y equipos pedagógicos, para que tanto ellos como los estudiantes, puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza, compartiendo esta información con las familias.

Calificación: Representación del logro en el aprendizaje en los niveles de Enseñanza Básica y Media, a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

Promoción: Acción mediante la cual el estudiante de Enseñanza Básica y Enseñanza Media culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de Educación Media. En Educación Parvularia la promoción es automática.

I. EVALUACIÓN

A) FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación forma parte intrínseca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, siendo una herramienta central para el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes prescritas en el Currículum Nacional. Este Reglamento hace referencia a que los procesos de evaluación podrán usarse de manera formativa o sumativa, haciendo una distinción según su intencionalidad dentro del aula.

Evaluación Formativa: Es aquella evaluación que tiene por objetivo reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, que busquen promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de los estudiantes, considerando la diversidad presente en las aulas. Lo central de este tipo de evaluación es su uso para retroalimentar a los estudiantes sobre su aprendizaje, y los docentes respecto de sus prácticas.

Es el tipo de evaluación más cercana al espíritu de esta nueva reglamentación, su propósito es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo que es fundamental su integración en la enseñanza.

Para cumplir con un **enfoque formativo**, la evaluación debe:

- Ser un insumo que permita orientar la enseñanza, ajustando las planificaciones y las estrategias didácticas y/o metodológicas.
- Dar cuenta tanto a estudiantes como a docentes del logro de los aprendizajes, de manera oportuna, variada, precisa y comprensible.
- Ser una herramienta que favorezca en los estudiantes la comprensión del nivel de desarrollo de sus aprendizajes y de los desafíos que debe asumir para mejorarlos, de modo tal que se sientan protagonistas de sus procesos de aprendizaje.
- Proporcionar a los docentes evidencia rigurosa y objetiva, sobre los logros de aprendizaje de sus estudiantes, de modo tal que puedan analizar la efectividad de las estrategias y prácticas pedagógicas ajustándolas a la trayectorias y necesidades de éstos.
- Sentar las bases para la reflexión y toma de decisiones pedagógicas respecto de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que, a la vez, promueve el rol protagónico y activo de los estudiantes.

Evaluación Sumativa: tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes. Se entenderá por evaluación sumativa cualquier procedimiento e instrumento que, habiendo estado previamente planificado e informado a los estudiantes, tenga como componente una calificación a consignar en el libro de clases, ya sea directamente o con carácter de acumulativo.

Retroalimentación y propósito formativo de la evaluación.

Dado que el carácter formativo de la evaluación radica principalmente en su uso para la retroalimentación continua y significativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el propósito formativo y sumativo no son excluyentes entre sí (Masters, 2015; Guskey & Bailey, 2010; Newton, 2007). Es decir, la evaluación sumativa también puede adoptar un enfoque formativo.

B) OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Respecto al **objeto de evaluación**, es decir, respecto sobre lo que se está mirando del aprendizaje del estudiante, se distingue tres tipos de objetos:

- a. **Evaluación de proceso**, sobre aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo.
- b. **Evaluación de progreso**, sobre los avances del propio aprendizaje del estudiante.
- c. **Evaluación de producto**, acerca de las cosas que los estudiantes logran finalmente aprender.

La definición de las evaluaciones a realizar en su tipo, instrumento, agentes y periodicidad, será definida en conjunto entre el docente y Directora de Ciclo.

C) ESTRATEGIAS PARA EVALUAR

Las estrategias utilizadas para evaluar los aprendizajes de los estudiantes han de considerar:

- A) El momento y la intención, utilizando procedimientos de evaluación **diagnóstica, formativa o sumativa**.
- B) La evaluación de los objetivos de aprendizaje, a través de **criterios e indicadores claros y previamente informados**.
- C) Tipos de evaluación: **heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación**.
- D) En cada Ciclo, se creará un **calendario de evaluaciones**, el cual se dará a conocer al estudiantado y familias en forma mensual, publicado en **SchoolNet**.
- E) Las **evaluaciones sumativas**, se informarán a los estudiantes con un **mínimo de una semana de anticipación**.
- F) El estudiantado podrá **rendir dos evaluaciones sumativas diarias**, con excepción de evaluaciones de proceso o entrega de trabajos acordados anteriormente.
- G) Los **objetivos de aprendizaje a evaluar** se deberán terminar de trabajar en clases con **7 días de anticipación** a la fecha acordada.
- H) Las **evaluaciones se realizarán solo en el momento de la clase o en instancia de evaluación recuperativa**, recalendarizadas fuera del horario de clases. Los estudiantes no podrán responder una evaluación que no es monitoreada por un profesor/a en modalidad presencial o virtual.

D) EVALUACIÓN Y PLAN DE ESTUDIO

- 1) Los estudiantes, serán **evaluados en todas las asignaturas del Plan de Estudios, en períodos trimestrales**, con una cantidad mínima de calificaciones en coherencia con la planificación de la asignatura. Se considerarán evaluaciones por asignatura, interdisciplinarias y/o proyectos. No existirá la posibilidad de eximirse de una asignatura, solo se realizarán adecuaciones curriculares y evaluativas según el caso.
- 2) La asignatura de Filosofía será evaluada de manera formativa, no siendo calificada para los niveles Gatos Andinos (5° Enseñanza Básica) y Lince (6° Enseñanza Básica).
- 3) La asignatura de Religión será evaluada de manera formativa en todos los niveles del colegio.
- 4) Las asignaturas de Artes visuales, Música y Religión en los niveles de III° y IV° medio serán evaluadas de manera formativa
- 5) Todas las evaluaciones conducentes a calificación que se apliquen a los estudiantes, en el trimestre respectivo, deberán ser calendarizadas, señalando el instrumento de evaluación, los objetivos y la respectiva rúbrica o tabla de especificación (en el caso de los trabajos), estos serán de conocimiento público con siete días de anticipación publicados en classroom o SchoolNet. **El Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA), utilizado para evaluar será de un 60%**. Los resultados de las evaluaciones serán entregadas y cargadas a la plataforma SchoolNet en un plazo de 10 días hábiles. **No se podrán realizar evaluaciones sumativas en una asignatura si no se ha recibido la calificación de la evaluación sumativa anterior. Toda evaluación debe ser entregada a los estudiantes, con su respectiva retroalimentación individual y/o global.**

E) INASISTENCIA A EVALUACIONES

- 1) La inasistencia a evaluaciones deberá ser justificada con un certificado de manera digital, emitido por el especialista médico, entregado por la familia (adulto responsable), con un máximo de dos días hábiles desde el inicio de la ausencia, siendo entregado o enviado en forma digital a un colaborador de convivencia (inspector) con copia a profesor/a jefe, profesor de asignatura y Directora de Ciclo a los respectivos correos institucionales. También se podrá justificar la inasistencia por un **motivo excepcional** directamente con Directora de Ciclo mediante correo electrónico y posterior entrevista.

- 2) En caso de evaluaciones que involucren la entrega de un material (informe, cuaderno, entre otros), previamente calendarizadas, este debe ser entregado el mismo día en el que el estudiante se reintegre a clases, vía correo o la misma clase
- 3) En caso de ausencias prolongadas, la Dirección de Ciclo respectiva confeccionará un calendario de evaluaciones recuperativas, en conjunto con profesores de asignatura, el cual será informado a los estudiantes y apoderados. Podrán asistir a las evaluaciones recuperativas solo los estudiantes que no han rendido la evaluación.
- 4) En caso de inasistencias a clases y/o evaluaciones, autorizadas por Dirección de ciclo, serán calendarizadas y mantendrán la escala de evaluación aplicada al curso.
- 5) Las evaluaciones **no rendidas y no justificadas** se aplicarán al reintegro del estudiante, en la fecha más cercana de evaluación recuperativa, con una escala de PREMA del 70% para la obtención de la nota mínima (4,0), previo conocimiento de la Directora de Ciclo.
- 6) Al finalizar cada trimestre se cierra el proceso evaluativo, por lo cual los estudiantes no pueden presentar trabajos o rendir evaluaciones después de finalizado el periodo.
- 7) En caso de las evaluaciones grupales existirá la posibilidad de postergar la entrega o presentación del trabajo para la siguiente clase si la ausencia es justificada. Si la ausencia es prolongada (más de 7 días) el grupo debe entregar o presentar el trabajo en la fecha acordada y el estudiante presentar el trabajo en su reincorporación en la fecha que el profesor de asignatura determine. Si la ausencia del estudiante no es justificada, el grupo debe presentar y/o entregar su trabajo en el tiempo acordado o realizar un acuerdo con el profesor de asignatura, según sea el tipo de instrumento.
- 8) Las evaluaciones recuperativas se realizarán dos veces al mes en un horario después de las clases. Las evaluaciones recuperativas no necesariamente tendrán presente al profesor de la asignatura correspondiente a evaluar, pudiendo ser otro profesor quien acompañe la evaluación.

II. CALIFICACIONES

1.- Los resultados del proceso de evaluación, serán expresados mediante calificaciones en cada una de las asignaturas, en una escala numérica de 2,0 a 7,0, consignándola en la plataforma schooltrack.

2.-La calificación mínima de aprobación es 4,0.

3.- Todas las asignaturas del Plan de Estudio, serán calificadas con la escala numérica del 2,0 a 7,0, con excepción de las asignaturas:

- a. Religión en todos los niveles
- b. Filosofía para los niveles de Gatos Andinos y Lincos (5° y 6° de Enseñanza Básica).
- c. Artes visuales, Música y Religión en los niveles de III° y IV° medio

Las asignaturas señaladas serán **evaluadas de manera conceptual**, con los siguientes niveles de logros: Insuficiente (I), Suficiente (S), Bueno (B) y Muy Bueno (MB).

4.- Las calificaciones parciales, trimestrales y finales, se expresarán hasta con un decimal, se calculará este decimal, considerando la centésima. En caso de resultar la centésima igual o superior a 0,05 se aproximará a la décima superior.

5.- El Colegio comunicará a la familia, en forma oficial una vez por trimestre, en reuniones de familias, los resultados académicos de los estudiantes, mediante la entrega de informes. Asimismo, se les hará llegar un informe de la situación final anual al concluir el año escolar. Las familias también pueden observar el avance de calificaciones mediante la plataforma SchoolNet

6.- Desde el nivel Canelos (1° Enseñanza Básica), hasta Águilas (IV° Año Medio), el promedio final trimestral en cada asignatura, se obtendrá por el promedio aritmético entre todas las calificaciones. El promedio final anual se obtiene del promedio aritmético de los tres trimestres.

7.- En el caso de la asignatura de Ciencias Naturales en I° y II° medio, esta calificación corresponderá al promedio entre las calificaciones finales de Física, Química y Biología.

8.- Si un estudiante es sorprendido copiando durante una evaluación o en una revisión posterior, utilizando plataformas no autorizadas o recibiendo ayuda desde el hogar, ésta será retirada y anulada, recalendarizando esta evaluación para el día siguiente u otra fecha (evaluación recuperativa), existiendo la posibilidad que el profesor cambie el tipo instrumento, con un 70% de exigencia, registrando la observación en el sistema.

9.- Si un estudiante es sorprendido realizando plagio o pastiche, se anulará el trabajo, recalendarizándolo dentro de dos días, con Directora de Ciclo y profesor de asignatura, con un 70% de exigencia. Se debe realizar la observación en schooltrack.

10.- La cantidad de calificaciones serán las siguientes para cada una de las asignaturas:

CICLO JUNIOR		
ASIGNATURA	CANTIDAD MÍNIMA DE CALIFICACIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE CALIFICACIONES
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN MATEMÁTICA EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD INGLÉS	2	3
HISTORIA (HGCS) CIENCIAS NATURALES ARTES VISUALES MÚSICA TECNOLOGÍA	2	2

CICLO MIDDLE		
ASIGNATURA	CANTIDAD MÍNIMA DE CALIFICACIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE CALIFICACIONES
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN MATEMÁTICA HISTORIA (HGCS) CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD INGLÉS	2	3
ARTES VISUALES MÚSICA TECNOLOGÍA FILOSOFÍA (7° y 8°)	2	3

CICLO SENIOR I° y II° MEDIO		
ASIGNATURA	CANTIDAD MÍNIMA DE CALIFICACIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE CALIFICACIONES
LENGUA Y LITERATURA MATEMÁTICA HISTORIA (HGCS) EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD INGLÉS	2	3
CIENCIAS NATURALES (BIOLOGÍA, FÍSICA, QUÍMICA) ARTES VISUALES MÚSICA TECNOLOGÍA FILOSOFÍA	2	2

CICLO SENIOR III° y IV° MEDIO		
ASIGNATURA	CANTIDAD MÍNIMA DE CALIFICACIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE CALIFICACIONES
LENGUA Y LITERATURA MATEMÁTICA EDUCACIÓN CIUDADANA CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD INGLÉS	2	2

FILOSOFÍA		
ELECTIVOS	2	3

III. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El proceso de toma de decisión sobre la promoción de los estudiantes, se basa en el tránsito desde la repitencia automática a la repitencia entendida como medida excepcional. Sin embargo, esto no implica la eliminación de la repitencia como tal.

Como medida excepcional, se pretende que la toma de decisiones respecto de la promoción o repitencia sea un proceso de carácter pedagógico, desde una mirada integral y contextual de cada uno de los estudiantes. Por lo tanto, la promoción automática o la repitencia automática no se pueden ver como las únicas soluciones posibles.

Dentro del primer trimestre del año lectivo se identificará a aquellos estudiantes, que requieran mayores apoyos, de manera de contar con tiempo para poder trabajar con ellos y así evitar llegar a fin de año sin que hayan logrado los aprendizajes esperados, derivando en una situación de riesgo de repitencia. Para lo cual se elaborará un plan de acompañamiento que contemple, entre otros:

- Tutorías entre pares en asignaturas específicas
- Apoyo individual o colectivo de un asistente de la educación en el aula
- Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación
- Derivación a apoyo psicosocial externo o interno
- Planificaciones ajustadas a sus necesidades
- Trabajo focalizado en su curso
- Adecuaciones curriculares
- Diseñar programas de apoyo de jornada extendida
- Realizar talleres para madres, padres y/o apoderados focalizados en técnicas de estudios que permitan el reforzamiento en sus hogares.

1.- Para la promoción de los estudiantes se considerarán, conjuntamente, el logro de los objetivos de aprendizajes de todas las asignaturas que sean calificadas con escala numérica (2,0 a 7,0) del Plan de Estudio y la Asistencia a Clases.

2.- Respecto del Logro de Objetivos:

A) Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas de aprendizaje calificadas numéricamente (2,0 a 7,0), del Plan de Estudio.

B) Serán promovidos los estudiantes que **no hubieren aprobado una Asignatura de Aprendizaje**, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluido el no aprobado.

C) Serán promovidos los estudiantes que **no hubieren aprobado dos Asignaturas de Aprendizaje** y que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.

3.- Respecto de la Asistencia: Serán promovidos los estudiantes que hubieren asistido al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. En caso de enfermedad, si el porcentaje de asistencia es menor al 85%, la autorización de promoción será entregada por el Rector con previa consulta al consejo de profesores, y presentación del caso por la Directora de Ciclo correspondiente.

4.- Las Directoras de Ciclo, junto con el Profesor Jefe respectivo, presentarán al Rector del Colegio las situaciones especiales de promoción de los estudiantes, para su resolución definitiva con previa consulta al consejo de profesores. Lo anterior se aplicará en los siguientes casos: ingreso tardío a clases, ausencias a clases por períodos

prolongados, finalización anticipada del año escolar, certámenes nacionales e internacionales en el área del deporte, las ciencias, la literatura, las artes, entre otros.

CERTIFICADOS ANUALES

- 1.- El Colegio Costa Cordillera, al término del año escolar, emitirá a todos sus estudiantes un certificado anual de estudios, que indicará las Asignaturas de Aprendizaje con las calificaciones y su situación final correspondiente.
- 2.- El certificado de promoción escolar es emitido directamente por el Ministerio de Educación, el cual puede ser obtenido en la siguiente página web <https://www.ayudameduc.cl/>
- 3.- El colegio Costa Cordillera, al término del año escolar emitirá informe de objetivos transversales.

ANEXOS

ANEXO 1 PROTOCOLO INASISTENCIAS A EVALUACIONES

- 1.- La asistencia de los estudiantes a los procedimientos evaluativos previamente calendarizados, es de **carácter obligatorio, en la fecha y hora acordada por el profesor.**
- 2.- La no presentación a una evaluación en la fecha acordada, se considera inasistencia. Si ésta es, por motivos de salud, o situación particular personal excepcional, el adulto responsable (apoderado), deberá justificar, enviando de forma digital el debido Certificado Médico, con un máximo de 3 días desde su ausencia a inspectoría general y Directora de Ciclo, con copia a profesor/a de asignatura y profesor/a jefe. De ninguna manera se aceptará la interrupción del reposo, dado el documento que así lo acredita. El certificado emitido por el profesional deberá ser enviado con la firma, RUN y timbre de quien lo emite.
- 3.- Una vez presentándose el estudiante, deberá rendir la evaluación recuperativa el día lunes al término de la jornada de manera presencial o virtual, según corresponda la semana acordada entre Directora de Ciclo y profesor(a) de asignatura. Para los estudiantes del Ciclo Middle y Senior, se informará al apoderado la fecha y hora, otorgando el tiempo original estimado para la evaluación, en Formato B, dependiendo del instrumento de evaluación y porcentaje de exigencia 60%.

En caso de no presentar certificado médico

Si el estudiante no presenta certificado médico o justificación de situación excepcional a la inasistencia de una evaluación previamente calendarizada, el profesor(a) de asignatura informará a la Dirección de Ciclo correspondiente para calendarizar nueva fecha, dentro de cinco días hábiles como máximo, con Formato B y porcentaje de exigencia 70%, comunicando al adulto responsable vía escrita para los estudiantes de Ciclo Junior, Middle y Senior.

En caso de no presentarse a evaluación recalendarizada

Si el estudiante no se presenta a evaluación, en la fecha y hora recalendarizada, Dirección de Ciclo procederá a autorizar al profesor(a), para realizar la evaluación en cuanto el estudiante se reintegre a clases, en Formato B y porcentaje de exigencia 70%, comunicando la situación al apoderado.

En caso de que el estudiante se niegue a rendir la evaluación recalendarizada o la entregue en blanco, se calificará con nota 2,0. El estudiante deberá registrar en dicho instrumento, de su puño y letra que se niega a responder, dando los motivos y firmándolo. En caso de que el estudiante se niegue, el profesor de asignatura enviará dicha información al apoderado registrando lo sucedido como respaldo del proceso. El profesor de asignatura, deberá informar la situación a Directora de Ciclo para iniciar un trabajo con el área de Convivencia escolar.

ANEXO 2

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES COLEGIO COSTA CORDILLERA

El Colegio Costa Cordillera, y de acuerdo con su Proyecto educativo entiende la inclusión como un proceso continuo, cuyo objetivo es favorecer el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, con y sin NEE, valorando las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad es una oportunidad para el enriquecimiento de nuestra comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto.

Por esto, el colegio cuenta con un equipo multidisciplinario integrado por: Una psicopedagoga, educadora diferencial y orientador para el colegio, cuya principal función es realizar un trabajo colaborativo y articulado con todos los niveles de escolaridad, basado en el acompañamiento de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Este trabajo se coordina con los diferentes actores de la comunidad educativa, de manera de promover el compromiso de los estudiantes y sus familias en los procesos formativos propuestos por el Proyecto educativo del establecimiento para lograr su máximo potencial.

Se entiende por necesidad educativa especial aquel que precisa ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la Educación (Decreto N° 170/09). Estas pueden ser permanentes o transitorias.

NEE permanentes: Son requerimientos de ayudas y recursos adicionales - ya sean humanos, materiales o pedagógicos – que precisa un o una estudiante para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, durante **toda su trayectoria escolar**. Dentro de esta categoría se encuentran las deficiencias visuales (ceguera); deficiencias auditivas (sordera); deficiencias motoras (parálisis cerebral); retardo mental y autismo, entre otras (Salado, 2009)

NEE transitorias: Son requerimientos de ayudas y recursos adicionales - ya sean humanos, materiales o pedagógicos – que precisa un o una estudiante para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, durante un determinado período de su trayectoria escolar. Dentro de esta categoría comúnmente se encuentran las dificultades específicas del aprendizaje, los trastornos específicos del lenguaje, el déficit atencional, entre otros.

El propósito de nuestro equipo en conjunto con los profesores y familia, es:

- Proporcionar a todos los estudiantes acceso al currículum.
- Coordinar métodos de enseñanza-aprendizaje centrados en los estudiantes.
- Favorecer un clima escolar que propicie un adecuado ambiente de aprendizaje
- Favorecer que cada estudiante alcance su mayor potencial.

Para implementar la posibilidad de que todos los estudiantes tengan acceso al currículum, se utiliza el método de adaptación curricular DUA en el ciclo Junior: Diseño Universal del Aprendizaje, que es un modelo de flexibilización de la enseñanza donde busca disminuir las barreras al aprendizaje y participación a estudiantes con distintas formas de aprender, motivaciones, condiciones personales y de salud, y su fin es otorgar a los y las profesores un marco de referencia tanto para el diseño de estrategias de enseñanza como de evaluación de los aprendizajes, de modo que sean coherentes y consistentes. Ofrece un marco para la diversificación de la enseñanza.

Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje son los siguientes:

- a. Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.
- b. Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.
- c. Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.

Para aquellos estudiantes que tengan un diagnóstico con NEE, y que además, habiendo utilizado una planificación diversificada no logra alcanzar los objetivos de los contenidos de acuerdo a su nivel, podría, previo análisis del equipo de apoyo y dirección de ciclo correspondiente, acceder a una adecuación curricular o a un PACI: plan de adecuación curricular individualizada, si correspondiera. El PACI se trabaja con estudiantes con NEE permanentes.

Procedimiento del Equipo de Apoyo

<p>Detección de una Necesidad desde el Establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad visualizada por profesores de asignaturas o jefe-educadoras. • Se informa Equipo de Apoyo, con ficha derivación interna. • Se recaba antecedentes a través de la observación /o entrevistas • Se entrega estrategias metodológicas, orientaciones profesores u otros. • Se reúne con apoderados para dar reporte, estrategias, orientaciones y posibles sugerencias de derivación a especialistas externos por parte de equipo de apoyo. <i>Cabe destacar que las integrantes del equipo de apoyo son las únicas profesionales que pueden sugerir derivación externa y reunirse con los profesionales externos.</i>
<p>Existe un diagnóstico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes que cuentan con una NEE, deben presentar al equipo de apoyo, en el mes de marzo, el informe con el diagnóstico del especialista correspondiente para poder determinar, previo análisis del equipo de apoyo y dirección de ciclo, posibles adecuaciones curriculares, estrategias y/o evaluaciones diferenciadas. • Los estudiantes que presenten una NEE, habiendo sido pesquisado por el establecimiento deberán presentar el informe con diagnóstico a la brevedad con el fin de poder realizar el análisis que determinará las posibles adecuaciones curriculares, estrategias y/o evaluaciones diferenciadas.

Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará a los apoderados actualización de los informes y en los meses de marzo, julio y noviembre a modo de dar cuenta de los posibles tratamientos y estados de avance del estudiante. • Equipo de apoyo se reunirá con los profesionales externos en caso de ser necesario, y reuniones sistemáticas con profesores, apoderados según sea el plan de trabajo.
-------------	--

Los principales diagnósticos de alumnos que presentan NEE dentro del establecimiento son:

- Trastorno de espectro autismo
- Trastornos de aprendizaje
- Trastornos específicos del lenguaje – TEL
- Trastorno de Déficit Atencional con y sin hiperactividad
- Trastornos emocionales
- Desarmonías del desarrollo
- Trastornos
- Trastornos motores

El equipo de apoyo del colegio no es ni puede ser el profesional tratante de los estudiantes, por lo que cualquier tratamiento particular a algún estudiante que lo requiera deberá ser derivado a especialista externo con quien se realizará la coordinación necesaria, si lo amerita, con el fin de apoyar de una manera sistémica al estudiante.

Rol de los apoderados con hijos con NEE

La familia es el principal responsable de la educación y desarrollo de los estudiantes, y el colegio cumple un rol colaborador de esta función, por lo tanto para poder cumplir con esta función colaborativa es fundamental el trabajo con conjunto con la familia y los profesionales externos. Es por esto que esperamos de nuestros apoderados lo siguiente:

Asistir a las entrevistas solicitadas por el colegio, y a su vez solicitar entrevistas cada vez que lo consideren necesario.

1. Mantener una comunicación fluida con profesor jefe y equipo de apoyo, frente a cualquier eventualidad o hecho significativo que afecte al estudiante.
2. Si el profesional del área lo indica, comprometerse a mantener el tratamiento a su hijo. En caso de verse éste interrumpido, contactarse con el equipo para buscar alternativas.
3. Actualización de diagnóstico en el mes de marzo, según corresponda.
4. Entregar informes y/o estado de avance de los especialistas correspondientes en los meses de marzo, julio y noviembre según corresponda.

GLOSARIO

Cuando hablamos de adecuaciones curriculares según el marco del Decreto N°83, las **Adecuaciones Curriculares (AC)** -que pueden ser de Acceso o a los Objetivos de Aprendizaje - se entienden como los “cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula”. Consideran las diferencias individuales del estudiantado que manifiesta necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

PACI Cuando las adecuaciones curriculares son significativas y afectan a los Objetivos de Aprendizaje, se habla de Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizadas (PACI) que registre las medidas específicas de apoyo curricular y oriente la acción pedagógica que implementarán las y los docentes -y otros profesionales- para apoyar el aprendizaje del o la estudiante.

Evaluaciones diferenciadas: prácticas evaluativas, incorporando procedimientos y medidas de flexibilización que aseguren la participación de la totalidad de estudiantes en los procesos de enseñanza y evaluación de aprendizajes, incluidos aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo. La adecuación curricular a los objetivos de aprendizaje, requiere que se incorporen procedimientos e instrumentos de evaluación adaptados y coherentes con los objetivos de aprendizaje que se establecen en la planificación. En el caso del nuevo Decreto de Evaluación y Promoción Escolar que entró en vigencia el año 2020, demandará realizar los ajustes y procedimientos necesarios para no vulnerar el espíritu inclusivo y respetuoso de la diversidad consignado en su articulado.